Gobernación de La Guajira

ACTA DE REINICIO No. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 621 DE 2023

CONTRATO DE OBRAS No.	621 DE 2023
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DE OBJETO: 'MEJORAMIENTO DE LA VÍA RIOHACHA MAYAPO MANAURE EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
CONTRATISTA	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS
NIT:	900.686.385-9
REPRESENTANTE LEGAL:	ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO
LOCALIDAD	MUNICIPIO DE MANAURE
PLAZO INICIAL	27 DE NOVIEMBRE DE 2023
VALOR	CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL VEINTISEIS PESOS ML ($148.720.026)
FECHA DE INICIO	13 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION	30 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSION No 1	23 DE OCTUBRE DE 2023
PLAZO DE LA SUSPENSION No 1	HASTA 11 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE LA AMPLIACION No. 1 DE LA SUSPENSION No 1	10 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO DE LA AMPLIACION No 1	HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE LA AMPLIACION No. 2 DE LA SUSPENSION No 1	24 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO DE LA AMPLIACION No 2	HASTA EL 04 DE DICIEMBRE DE 2023

FECHA DE LA AMPLIACION No. 3 DE LA SUSPENSION No 1	04 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO DE LA AMPLIACION No 3	HASTA SUPERAR LOS MOTIVOS DE LA SUSPENSION
FECHA DE REINICIO No 1	26 DE FEBRERO DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACION	31 DE MARZO DE 2024
INTERVENTOR	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS.

En Riohacha D.T.C., a los veintiseis (26) días del mes de febrero del año 2024. Se reunieron en las oficinas de la secretaria de obra pública del departamento, la Ing. **LILIA LISETH MONTERO GUERRA**, secretaria de obras públicas y vías del departamento de la Guajira, en calidad de supervisor del contrato, el Ing. **JEAN CARLOS DÍAZ ATENCIO**, profesional universitario grado 2, como apoyo a la supervision del Contrato, la Arq. **ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO**, en calidad de Rep. Legal del CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS, interventor del Contrato, con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE REINICIO No. 1** del contrato de interventoría No. 621 de 2023, relacionando a continuación se detalla:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 23 de octubre de 2023, se suscribió el acta de suspensión No. 1; Con un plazo hasta el 11 de noviembre de 2023.

2 Que el día 10 de noviembre de 2023 se suscribe acta de ampliación No. 1 de la suspensión No. 1 de contrato de obra, justificado que no se habían superado los motivos de la suspensión inicial.

3 Que el día 24 de noviembre de 2023 se suscribe acta de ampliación No. 2 de la suspensión No. 1 de contrato de obra, justificado que todavía no se han superado los motivos de la suspensión inicial.

4 Que el día 04 de diciembre de 2023 se suscribe acta de ampliación No. 3 de la suspensión No. 1 de contrato de obra, justificado que no se habían superado los motivos de la suspensión inicial.

5 Que por las consideraciones expuestas anteriormente la administración departamental,

ACUERDAN

1 Reiniciar las actividades del contrato de interventoría No. 621 de 2023 a partir del día 26 de febrero de 2024, se deja claridad que el tiempo que resta contractualmente no será suficiente para la ejecucion total del contrato, por lo que se hace necesario la consecucion de una adicion y prorroga para cumplir con los diseños entregados por parte del contratista de obra CONSORCIO PAVIMENTOR, aprobados por la interventoria.

2 Se fija como nueva fecha de terminación contractual del contrato de interventoría el día 31 de marzo de 2024.

3 El contratista se compromete a comunicar la situación a la compañía aseguradora para que se actualicen las vigencias de las pólizas del contrato 621 de 2023 de acuerdo con la fecha del acta de reinicio.

Para constancia se firma la presente acta, por los que en ella intervienen al día 26 del mes de febrero de 2024.

LILIA LISETH MONTERO GUERRA
Secretaria de obras publicas y obras Dptal.
SUPERVISORA

ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO
CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS
INTERVENTORIA